

Leonardo Rodríguez Luna Roque, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito.- Y, cítese al Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, en el lugar que se indica en la presente acción, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito.- Inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, conforme lo dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, para el efecto notifíquese en legal forma.- Cuéntese con el señor Alcalde y Procuradora Sindica del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui.- Tómese en cuenta el casillero judicial Nro. 25 señalado por el Doctor Carlos Reyes A.; y, la autorización conferida al mencionado profesional.- Agréguese la documentación presentada.- NOTIFÍQUESE.- Fdo.) Dr. Alfonso Iñiguez García (JUEZ).

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUÍ para sus posteriores notificaciones.- Certifico.
Dr. Fernando Granja Lanas
SECRETARIO DEL JUZGADO
17mo DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay un sello
AR/782696cc

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A: ELSA MARINA SANMARTIN CALLE.
ACTOR: LUIS GUILLERMO AGUIRRE
DEMANDADA: ELSA MARINA

el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82 inciso tercero del Código de Procedimiento Civil se cite a la demandada, ELSA MARINA SANMARTIN CALLE, por la prensa en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, con la demanda, auto inicial providencia de 1 de Abril del 2010 a las 09h17 y esta providencia por el término de quince días a fin de que la misma la conteste bajo apercibimiento en rebeldía.-
DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ JUEZ SUPLENTE
Lo que les comunico a usted para los respectivos fines de Ley y CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones.- Certifico.
Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/782767cc

EXTRACTO
NOTIFICACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS, PRESENTES, AUSENTES, CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE CESAR AUGUSTO CUVI CADENA
JUICIO ORDINARIO No. 689/2009LECS.
ACTOR : JOSE CESAR AUGUSTO CUVI CADENA
DEMANDADO: LIZARDO CUVI CADENA Y OTROS
DOMICILIO JUDICIAL : DR. EDGAR ANDRADE ILLANES
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO
13 de Abril del 2010, las 10h10
-Aveco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente y mediante oficio No. DDP-JAR-962 de

cia, cítese a la demandada Sra. Blanca Elena Zapata Trujillo en el lugar que se indica.- Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del causante Sr. Alfonso Ambal Zapata Galarza, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa, en uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA CONSERSUM CIA.
LTDA.

La compañía CONSERSUM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Julio de 2010, fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002800 de 12 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00
 - 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A), SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO, DIRECCION, CONTROL Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA VIAL, INGENIERIA DE PUENTES, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA SANITARIA, INGENIERIA HIDRAULICA,.....
- Quito, 12 de Julio de 2010.
- Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA
- AC7/4815W

CUANTIA INDETERMINADA
ACTOR RAMON GUALLICHICO SANDOVALIN Y MARIA MAGDALENA USHINA CUESTA
DEMANDADO: LAURA PIEDAD ALVARO ALVARO (única heredera conocida) A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR

da en Registro de la Propiedad de este cantón conforme lo estipula el artículo 1000 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial señalado, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Agréguese al proceso los documentos presenta-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
QUIROZ BONILLA QUIBO S.A.

La COMPAÑIA QUIROZ BONILLA QUIBO S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Julio de 2008, 22 de Marzo y 21 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002684 de 2 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
 - 3 OBJETO: E objeto de la compañía es: ...LA COMPAÑIA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL U OBJETO EXCLUSIVO EL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE TAXIS EN LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ Y SECTORES ALEDAÑOS,.....
- Quito, 02 de Julio de 2010.
- Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA
- LA HORA 22-07-2010
- AC7/4814W

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANA
PAREDES DE ALFARO S.A. COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
Y CARGA PESADA

0000016
La compañía ANA PAREDES DE ALFARO S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS Y CARGA PESADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001218 de 26 de Marzo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 160 Valor US\$ 5,00
 - 3- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, CARGA PESADA, ENCOMIENDAS Y PAQUETERIA, PARA EMPRESAS DEL SECTOR PETROLERO.....
- Quito, 26 de Marzo de 2010.
- Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA
- AC7/4814W